

# Seguro Indemnizatorio

COVID-19

Nuevo Plan



**RIMAC**

# Seguro Indemnizatorio COVID-19

## ¿Qué es el Seguro Indemnizatorio COVID-19?

Es un seguro colectivo dirigido a empresas que deseen proteger a sus trabajadores en planilla menores de 70 años (mínimo 20 personas) y a sus familiares directos (cónyuge menor de 70 años e hijos menores de 28 años\*) frente al riesgo de contraer COVID-19.

## ¿Cuáles son las coberturas del seguro?

Este seguro brinda cobertura de renta hospitalaria, fallecimiento y sepelio al asegurado, que fue previamente diagnosticado mediante prueba molecular con COVID-19, durante la vigencia de la póliza.

## ¿Quiénes son los beneficiarios?

En caso de fallecimiento se indemnizará a los beneficiarios declarados por el asegurado mediante declaración jurada con firma legalizada notarialmente. A falta de esta, se indemnizará a los herederos legales, presentando la Sucesión Intestada o la Declaratoria de Herederos.

**Contratante**

**La organización**

**Responsable de pago**




**El contratante**

(\*) Siempre y cuando ninguno realice alguna de las actividades excluidas: Doctores, enfermeras, profesionales de la salud, personal administrativo y de soporte del sector Salud, Empresas relacionadas al Sector Salud (Laboratorios, Centro de Imágenes, etc) y miembros de entidades de protección civil (Policía Nacional, Fuerzas Armadas, Serenazgo, Bomberos rentados y voluntarios).



# ¿Cuáles son las coberturas y sumas aseguradas en soles?

Las coberturas y sumas aseguradas que brinda el **seguro indemnizatorio de COVID 19**, son:

Coberturas	Suma asegurada
 <p data-bbox="454 965 948 1010">Muerte natural por COVID-19</p>	<p data-bbox="1086 965 1310 1010"><b>S/ 10,000.00</b></p>
 <p data-bbox="454 1218 948 1384">Renta Hospitalaria diaria por hospitalización por COVID-19 de S/ 400 hasta un máximo de 20 días</p>	<p data-bbox="1038 1279 1358 1323"><b>Hasta S/ 8,000.00</b></p>
 <p data-bbox="454 1585 580 1630">Sepelio</p>	<p data-bbox="1094 1585 1302 1630"><b>S/ 2,500.00</b></p>

Tomar en cuenta que la solicitud de Seguro estará sujeta a un análisis de riesgo y proceso de suscripción realizado por RIMAC, a fin de determinar la aceptación del riesgo. Serán excluidos los eventos sobre personas diagnosticadas con COVID-19 antes del inicio de vigencia. Las coberturas aplicarán únicamente para los colaboradores declarados y estas se activarán de producirse su fallecimiento o su hospitalización a consecuencia de COVID-19.

# Costos por asegurado por contratación del seguro:

A partir de 20 Asegurados

- **Prima Total por periodo (4 meses): S/ 85.00** (Incluye Derecho de emisión e IGV).
- **Prima Total por periodo (6 meses): S/ 124.00** (Incluye Derecho de emisión e IGV).
- **Prima Total por periodo (1 Año): S/ 240.00** (Incluye Derecho de emisión e IGV).

## Descuentos por contratación del seguro:

Nuevo

### Número de asegurados

### Descuentos

Entre **200 y 500** asegurados

**5%** si la vigencia es anual

Más de **500** asegurados

**5%** sobre vigencia semestral y  
**10%** si la vigencia es anual

## ¿Cómo se definen las coberturas?



**Muerte Natural  
por COVID-19**

Es el deceso del ASEGURADO únicamente por diagnóstico de COVID-19, no se cobertura eventos de otro tipo.



**Renta Hospitalaria  
por enfermedad  
COVID-19**

Renta Hospitalaria diaria por COVID-19 de S/ 400 hasta un máximo de 20 días por evento.



**Sepelio**

Indemnización por sepelio por el deceso del ASEGURADO únicamente por diagnóstico de COVID-19, no se cobertura eventos de otro tipo.

# ¿Qué documentos se deben presentar en caso de siniestro?

Para la indemnización del seguro, se debe reunir la siguiente documentación original:

## Requisitos a presentar para indemnización de Renta Hospitalaria:

1. Documento de Identidad
2. Resultado positivo confirmando diagnóstico de COVID 19 (SARS CoV2) mediante Prueba Molecular. Siempre y cuando la fecha del diagnóstico se encuentre dentro de la fecha de inclusión del asegurado.
3. Solo a falta del resultado positivo por Prueba Molecular se deberá presentar para su evaluación:
  - Documento epicrisis donde se consigne entre los diagnósticos ya sea el diagnóstico de CoViD-19 o los diagnósticos sindrómicos asociados.
4. Formato de depósito en cuenta debidamente completo y firmado. Tener en cuenta que por cada beneficiario mayor de edad se debe llenar un formato depósito en cuenta. En caso sea menor de edad, también se requerirá una cuenta a nombre del menor de edad (cuenta en custodia).



En caso no puedas acercarte a realizar el trámite, podrá acercarse la persona designada en póliza al momento de contratarla. En caso esa persona también se encuentre imposibilitada, puede acercarse uno de los beneficiarios.

## Por lo que, debe presentar la persona representante:

1. Documento de Identidad de la persona representante
2. Todos los documentos descritos previamente



## Requisitos a presentar para indemnización en caso de fallecimiento por COVID 19 y Sepelio

1. Documento de Identidad
2. Formato de Declaración Jurada debidamente completo, firmado y legalizado notarialmente. A falta de este se solicitará Declaratoria de Herederos o Sucesión Intestada.
3. Resultado positivo confirmando diagnóstico de COVID 19 (SARS CoV2) mediante Prueba Molecular. Siempre y cuando la fecha del diagnóstico se encuentre dentro de la fecha de inclusión del asegurado.
4. Solo a falta del resultado positivo por Prueba Molecular se deberá presentar para su evaluación:
  - Certificado de Defunción que consigne el diagnóstico de CoViD-19 (SARS CoV 2) como causa directa o indirecta de fallecimiento. En el caso de cobertura de Renta Hospitalaria se debe presentar informes médicos sustentatorios referente a hospitalización por diagnóstico de COVID 10. (SARS CoV2).
5. Formato de depósito en cuenta debidamente completo y firmado. Tener en cuenta que por cada beneficiario mayor de edad se debe llenar un formato depósito en cuenta. En caso sea menor de edad, también se requerirá una cuenta a nombre del menor de edad (cuenta en custodia).

### Adicionalmente, para validar beneficiarios, en caso haya completado la Declaración Jurada al momento de contratar la póliza:

1. Documento de identidad de los beneficiarios
2. En caso sean menores de edad y no cuenten con documento de identidad pueden presentar la partida de nacimiento.

Para hijos NO natos, certificado de concepción para reportar siniestro deben presentar certificado/prueba de concepción y partida de nacimiento, cuando se entregue la partida de nacimiento se procederá a realizar el pago.

### En caso no se haya completado la Declaración Jurada legalizada al momento de contratar la póliza:

1. Testamento o Sucesión intestada debidamente inscrita en registros públicos para Herederos.
2. Acta de matrimonio o unión de hecho (resolución que declara consentida) en caso de cónyuge o concubina.
3. Para hijos menores de edad, partida de nacimiento y Documentos de Identidad.
4. Para hijos mayores de edad: Documentos de Identidad.



# *RIMAC*

**411-1111**



**rimac.com**



Si deseas conocer mayor información, visítanos en nuestras oficinas de RIMAC. Escríbenos también a [atencionalcliente@rimac.com.pe](mailto:atencionalcliente@rimac.com.pe) o comunícate desde provincias al 0-800-41111.